

En lo principal: solicita ampliación de plazo; **en el otrosí:** acredita personería.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Fiscal Instructora Daniela Jara Soto

Rodrigo Guzmán Rosen, en representación convencional de **Compañía Minera Zaldívar SpA**, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol **F-102-2020** abierto por Resolución Exenta N° 1 de 24 de diciembre de 2020, a Ud. respetuosamente digo:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, solicito la ampliación de los plazos otorgados por la Resolución Exenta N° 1 / F-102-2020, en **5 días hábiles adicionales para presentar un programa de cumplimiento y en 7 días hábiles adicionales para la presentación de descargos, o lo máximo que en derecho corresponda, contado desde el término del plazo originalmente decretado.**

Lo anterior se funda en la necesidad de mi representada de analizar y procesar la totalidad de los antecedentes de los que da cuenta el expediente, y así poder determinar y utilizar el mecanismo bajo el cual se enfrentará este procedimiento.

POR TANTO;

SOLICITO A UD., acceder a la ampliación de plazo solicitada.

Otrosí: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, solicito que se tenga por acreditado mi poder para representar a Compañía Minera Zaldívar SpA. A este escrito se acompaña la escritura pública suscrita el 18 de mayo de 2018 ante el Notario Titular de la 3° Notaría de Antofagasta, don Gonzalo Hurtado Peralta, en la cual consta la referida personería.



Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR
SPA A DESMADRYL LIRA, MATÍAS Y OTRO otorgado el 18 de Mayo de
2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2053 - 2018.-
Antofagasta, 18 de Mayo de 2018.-



N° Certificado: 123456819226.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456819226.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ghurtadop&ndoc=123456819226> .-

CUR N°: F030-123456819226.-



Cert N° 123456819226
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



1
2
3
4
5
6
7
8
9

REPERTORIO N°2053-2018

DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL

COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR SPA

A

DESMADRYL LIRA, MATÍAS Y OTRO



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En Antofagasta, República de Chile, a dieciocho de Mayo de dos mil dieciocho, ante mí, **GONZALO HURTADO PERALTA**, Abogado, Notario Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con oficio en calle José de San Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco, de esta comuna, comparece: don **GONZALO MONTOYA CISTERNA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número nueve millones trescientos noventa y tres mil seis guión uno, en representación, según se acreditará de **COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR SPA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos guión tres; ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Grecia número setecientos cincuenta, comuna de Antofagasta; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: **PRIMERO:** Que en representación de **Compañía Minera Zaldívar SpA**, confiere poder especial a los abogados don **MATIAS DESMADRYL LIRA**,



ROXANA-201820103



Cert N° 123456819226
Verifique validez en
<http://www.fogps.cl>



1 cédula de identidad número doce millones ochocientos ochenta y tres mil
2 cuatrocientos diecisiete guión seis y a don **RODRIGO GUZMAN ROSEN**,
3 cédula de identidad número diez millones doscientos veinte mil seiscientos
4 treinta y uno guión dos, todos domiciliados en calle Isidora Goyenechea
5 número dos mil novecientos treinta y nueve, piso dieciséis, comuna de Las
6 Condes, Región Metropolitana, para que cualquiera de ellos actuando
7 indistintamente, en forma individual o en forma conjunta, representen a
8 **COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR SpA** ante toda clase de personas
9 naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales, regionales o
10 municipales, como el Servicio de Impuestos Internos, Municipalidades,
11 Tesorería, Contraloría General de la República, Ministerios, Banco Central de
12 Chile, Servicio Nacional de Salud, Dirección General del Territorio Marítimo,
13 Servicio Nacional de Geología y Minería, Corporación Nacional Forestal,
14 Ministerio de Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental,
15 Superintendencia del Medio Ambiente, Agencia de Promoción de la Inversión
16 Extranjera, Dirección General de Aguas, Corporación de Fomento de la
17 Producción Chilena (CORFO), Cajas de Previsión, Administradoras de
18 Fondos Mutuos y de Fondos de Pensiones, Servicio Nacional de Aduanas u
19 otras entidades, sean públicas, privadas, autónomas, fiscales, semifiscales,
20 municipales o particulares, en todos los asuntos, actos y negocios que digan
21 o no relación con el giro ordinario de la Sociedad. **SEGUNDO:** Los
22 apoderados a quienes se les ha delegado poder mediante el presente
23 instrumento, no podrán delegarlo a su vez en favor de terceras personas.
24 **TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente
25 escritura para requerir las anotaciones e inscripciones en el Archivo Judicial y
26 en los registros conservatorios competentes en caso que procedan.-
27 **PERSONERÍA:** La personería de Gonzalo Montoya Cisterna para
28 representar a Compañía Minera Zaldívar SpA, consta en la reducción a
29 escritura pública de Cuarta Sesión Ordinaria de Directorio de fecha veintitrés
30 de mayo de dos mil diecisiete, otorgada ante la Décimo Sexta Notaría de



Cert N° 123456819226
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Santiago, servida por la notario público titular, doña Antonieta Mendoza
2 Escalas, la cual no se inserta por ser conocida por el Notario que autoriza.
3 En comprobante y previa lectura firma el compareciente. DOY FE.-

4
5
6
7
8
9
10  

FIRMA

GONZALO MONTOYA CISTERNA

Por COMPAÑIA MINERA ZALDÍVAR SPA

OGASTADO
CONFORME ART. 404 INC. 3ª C.O.T.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 





Cert N° 123456819226
Verifique validez en
<http://www.fogps.cl>



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.

